

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6355 *TRANSSE, S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
TRANSPORTES SEDANO, S.A. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista de Transse, S.A., celebrada el día 17 de noviembre de 2025, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social que constituye una rama de actividad inmobiliaria, a favor de la sociedad Transportes Sedano, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio transmitido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial simplificada suscrito por el Consejo de Administración de Transse, S.A.

Se pone en manifiesto que, conforme al Real Decreto-Ley 5/2023, los socios, acreedores y representantes de los trabajadores disponen del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como de ejercer el derecho de oposición en los términos previstos legalmente.

Azuqueca de Henares, 17 de noviembre de 2025.- El Secretario del Consejo,
Jesús Antonio Calleja Plaza.

ID: A250054353-1